

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 003
De Mayo 30 de 2004

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, PERIODO 2004 A 2007”**

El Concejo Municipal de Viterbo Caldas, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numerales 2 y 3 de la Constitución Nacional, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

- Que el doctor RUBEN DARIO MEJIA GONZALEZ, fue elegido a través del voto popular como ALCALDE MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS, para el periodo Constitucional 2004 – 2007,
- Que el artículo 339 de la Constitución Política ordena la elaboración y adopción de los Planes de Desarrollo por parte de las Entidades Territoriales,
- Que de conformidad con el artículo 315 numeral 5 de la Constitución Colombiana y el artículo 71 párrafo primero de la Ley 136 de 1994, es iniciativa del Alcalde la presentación del proyecto de acuerdo para la aprobación del Plan de Desarrollo,
- Que la Ley 152 de 1994, exige la formulación de los Planes de Desarrollo, como herramienta legal para el desarrollo integral del territorio y de sus habitantes,
- Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 definió al municipio como la entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, determinándole como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población,
- Que según la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo está compuesto por una Parte General y un Plan Plurianual de Inversiones,
- Que en el ejercicio de la normatividad anterior, el Alcalde Municipal ha cumplido con la presentación oportuna y legal del Plan de Desarrollo:

ACUERDA:

ARTICULO 1. ADOPCION:

Adóptese por el presente Acuerdo Municipal, el PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO DE VITERBO, periodo 2004 a 2007

Viterbo, proyecto social participativo

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL
TITULO I
ASPECTOS MEDOLOGICOS DEL PLAN

ARTICULO 2. MISION

El municipio de Viterbo como ente público territorial, tendrá su razón de ser en el recaudo oportuno de las rentas generadas por las diferentes personas naturales y jurídicas que actúan como agentes de la actividad económica local; en la redistribución oportuna y equitativa de la inversión, en sectores que permitan el desarrollo integral del ser humano, con el fin de satisfacer sus necesidades básicas y elevar su calidad de vida; y en la eficiencia y transparencia para el uso racional de los recursos.

ARTICULO 3. VISION

Con base en la cantidad, calidad y diversidad de recursos con los cuales cuenta el territorio municipal; la voluntad, capacidad y compromiso de sus gentes; y la agilidad, eficiencia y transparencia de la administración pública local, Viterbo debe proyectarse en la conmemoración de su centenario como un sociedad culta, solidaria y participativa, donde los proyectos de vida de cada ciudadano sean realizables y donde el colectivo determine en igualdad de condiciones: paz, armonía y prosperidad económica, social, política y cultural para cada residente, inversionista y turista que participe en este proceso de transformación ciudadana.

ARTICULO 4. OBJETIVO GENERAL

La política, estructura y ejecución del Plan Integral de Desarrollo, sustentado tanto en la propuesta establecida en el Programa de Gobierno como en la voluntad y participación de la sociedad local, se orienta a generar un cambio profundo y radical en la cultura y manera de vivir de la sociedad viterbeña, construyendo un nuevo proyecto de convivencia ciudadana, más participativo y democrático, dirigido a dinamizar el progreso económico, social y cultural del municipio, dentro de un marco institucional más justo y equitativo.

ARTICULO 5. PRINCIPIOS

El Plan Integral de Desarrollo se estructura a partir de tres principios, prioridades o ejes temáticos básicos y sobre cada uno de ellos se orientarán todas las políticas y estrategias de acción municipal durante los próximos cuatro años.

- **EL HUMANÍSTICO**

1. La importancia del ser: Dirigido a lograr una mayor igualdad de condiciones para el desarrollo pleno de las capacidades físicas, intelectuales, artísticas y culturales de los seres humanos, logrando hacer de ellos ciudadanos más solidarios, productivos y felices.

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

2. Participación social: Se orienta a la intervención integral sobre el entorno público, - administración municipal, residentes, inversionistas, academia, turistas, - de tal forma que ellos se conviertan en gestores, actores y garantes de la actividad municipal.

3. Convivencia ciudadana: Se buscará fortalecer los lazos de convivencia y promoción de la solidaridad, el respeto y el compromiso de todos los ciudadanos con los grupos poblacionales más vulnerables; además, se desarrollará la cultura del consenso: creando, capacitando y multiplicando los métodos alternos de resolución de conflictos.

• **SOCIOECONOMICO**

1. Salud y bienestar social: Ampliación de la cobertura, mayor calidad en los servicios, uso eficiente de los recursos, control al consumo de sustancias tóxicas.

2. Educación y desarrollo creativo: Mayor calidad en el servicio, distribución equitativa de los recursos, incremento en la cobertura, diversificación de la educación.

3. Vivienda: Gestión permanente para la obtención de recursos orientados a la conexión de redes de servicio público y al mejoramiento y promoción de vivienda nueva de interés social.

4. Servicios públicos domiciliarios: Mejoramiento de la calidad, ampliación de la cobertura y revisión de las tarifas aplicadas al consumo.

5. Saneamiento básico: Capacitación, cultura y manejo del reciclaje en la fuente y el tratamiento de los residuos sólidos.

6. Sostentamiento y conservación ambiental: Control a la degradación ambiental, manejo de basuras y disposición final de desechos; reforestación y conservación de las fuentes de agua.

7. Cultura: Políticas para recuperar las costumbres étnicas y la idiosincrasia viterbeña; consolidación del municipio como gestor de una nueva imagen de solidaridad y civismo colombiano. Crear, mejorar y ampliar la infraestructura física con destino a las actividades culturales.

8. Recreación y deporte: Mantenimiento y conservación de la infraestructura física, fomento a la práctica deportiva, recreativa y ocupación racional del tiempo libre, apoyo a deportistas de alto rendimiento. Crear, mejorar y dotar escenarios deportivos y recreativos en las zonas urbana y rural.

9. Infraestructura vial y transporte: Recuperación, conservación y buen uso de la malla vial urbana y rural, ordenamiento vehicular y seguridad para los peatones.

10. Fortalecimiento agropecuario: Reactivación de la producción con base en la aplicación de la agricultura limpia y orgánica, fomento a las cooperativas de trabajo asociado para la generación de cadenas de producción, transformación, comercialización, consumo y recuperación de la autosuficiencia alimenticia.

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

11. Empleo, turismo y fomento económico: Diagnóstico real de las potencialidades locales, aumento de la inversión y la generación de empresas, disminución del desempleo, identificación de los recursos turísticos, mayor dinámica de la producción y comercialización de productos con valor agregado.

- **INSTITUCIONAL**

1. Racionalización tributaria: Equidad, racionalidad, eficiencia y transparencia en el recaudo y uso de los recursos públicos; revisión de la base y tasas impositivas; inversión orientada a los sectores de mayor marginalidad social, económica y cultural del municipio.

2. Modernización institucional: Capacitación a los servidores públicos y sociedad en general, difusión de la cultura de pago y reinversión social, reestructuración de la planta física y adecuación de la estructura organizacional, cultura de control interno y concertación sociedad – administración municipal.

ARTICULO 6. POLITICAS:

- **SOCIAL**

Se orientará a fortalecer la calidad de la vida de los residentes en el municipio a través del reconocimiento del ser humano, el respeto por la vida, la seguridad social e integral del individuo, la convivencia pacífica, la participación y concertación ciudadana, la solidaridad en favor de los sectores con mayor marginalidad social, económica y cultural, la recuperación de la gobernabilidad del Estado, la satisfacción de las necesidades básicas, equidad en la aplicación de las normas y el respeto a los derechos de todos los habitantes.

- **ECONOMICA**

Estímulo a la generación de nuevas empresas, (de capital o de personas), que se orienten a volver competitivas las ventajas comparativas que posee el municipio, en especial la dotación de recursos naturales, el clima, el paisaje, la infraestructura vial, la dotación del equipamiento urbano y rural, el atractivo natural y humano para el asentamiento de condominios, entre otros, con lo cual se logrará obtener crecimiento económico con desarrollo social, sin comprometer la conservación y estabilidad del medio ambiente y la sostenibilidad del bienestar de las futuras generaciones.

- **INSTITUCIONAL**

Dirigida a convertir la Administración Municipal en un ente con credibilidad y gobernabilidad social, que garantice la redistribución de la renta municipal en beneficio de quienes más necesiten de la presencia social del Estado, para lo cual es perentorio el recaudo de las obligaciones a favor del erario local, la gestión de nuevos recursos, el saneamiento de las finanzas municipales, la austeridad en el gasto de funcionamiento y la orientación de la

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

inversión social hacia la población con mayor cantidad de necesidades básicas insatisfechas, logrando reducir el déficit social del Estado ante la marginalidad comunitaria.

ARTICULO 7. ESTRATEGIAS:

- **INGRESOS:** el manejo de los recursos propios del municipio, estará orientado por la equidad en el recaudo y la transparencia en el uso, acciones estas enmarcadas en la revisión del código de rentas y en la conformación de veedurías ciudadanas.
- **GASTOS:** los desembolsos generados deberán responder a una prioridad en el gasto, eficiencia en el uso y optimización en los resultados obtenidos.
- **INVERSION:** identificando las necesidades más apremiantes de la sociedad, no solo en el campo de las obras de infraestructura, sino en lo concerniente al desarrollo integral del ser, (formación del hombre y de la mujer como producto de un entorno social, económico, cultural, político y ambiental), las inversiones municipales deben responder al indicador costo/beneficio, buscando mejorar la calidad de vida de toda la comunidad municipal.
- **GESTION:** mediante contactos y acciones ante los organismos de carácter departamental, nacional e internacional, se gestionarán recursos que permitan financiar actividades propias del desarrollo municipal.
- **IMAGEN MUNICIPAL:** los cien años de Viterbo deben marcar un hito integral sobre el cual graviten las actividades que permitan fortalecer, proyectar y consolidar la nueva imagen municipal, producto de las acciones realizadas por todos las personas y entidades comprometidas con el futuro local: administración municipal, residentes urbanos y rurales, visitantes, condominios e inversionistas, entre otros.
- **EVALUACION:** son muchas las acciones, inversiones y eventos que se ejecutan pero que desafortunadamente no se evalúan, desconociendo de paso su impacto, no solo sobre las finanzas municipales, sino sobre la calidad de vida de la comunidad, razón que obliga a establecer indicadores de producto y de impacto que permitan verificar y evaluar la acción del Estado.

TITULO II
ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN

ARTICULO 8. ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan Integral de Desarrollo Económico y Social del Municipio, se estructura a partir del Programa de Gobierno del Alcalde, de la convocatoria y participación de los diferentes actores sociales en las mesas de concertación, de las discusiones realizadas al interior de la Administración Municipal, de las recomendaciones efectuadas por el Consejo Territorial de Planeación y del aporte de expertos en los temas del Plan, recopilados en un documento técnico diagnóstico que hace referencia a la información existente, como soporte al presente Acuerdo, que consolida las propuestas estratégicas sectoriales y planifica la inversión local.

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS

Nit. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 9. CONTENIDO DEL PLAN

El Plan Integral de Desarrollo es el resultado de la participación amplia y democrática, (gremial o individual) de la sociedad comprometida con el futuro de Viterbo, ejerciendo su voluntad soberana mediante aportes escritos y sustentación oral de su visión municipal, de los problemas detectados y de sus posibles soluciones, gracias a los conocimientos académicos y la experiencia que como habitantes permanentes del lugar, han acumulado con el transcurso de los años, dando como resultado una matriz conformada por las siguientes columnas: el programa de gobierno, los objetivos específicos, los programas generales y las acciones puntuales a ejecutar.

• **PROGRAMA DE GOBIERNO**

Identifica cada uno de los postulados, que en cumplimiento del artículo 259 de la Constitución Nacional y la Ley 131 de 1994, fueron establecidos en el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde ante la Registraduría Municipal.

• **OBJETIVOS**

Con base en los insumos recogidos en las mesas de trabajo, con la realidad detectada mediante el diagnóstico local y con la visión puesta en la construcción de un futuro nuevo para el municipio, se identifican los propósitos particulares que guiarán la acción de la actual administración, en concertación y unidad con la comunidad viterbeña comprometida con los cambios propuestos.

• **PROGRAMAS**

Conformados por un conjunto de proyectos generales, orientados al cumplimiento de los objetivos propuestos y de manera concreta, a la solución de los problemas o la satisfacción de las necesidades de la población.

• **ACCIONES Y METAS**

Conjunto de actividades identificadas en los programas y proyectos a ejecutar, orientadas a producir un cambio radical en la problemática municipal previamente detectada, con el fin de alcanzar uno o más de los objetivos formulados. Su realización permite obtener un resultado o la generación de un producto, que comparado con el diagnóstico real de la situación actual del ente municipal, sirve de base para evaluar el impacto o cambio alcanzado en la calidad de vida de la población. Teniendo en cuenta los procesos ejecutados y el compromiso adquirido por cada dependencia o servidor público municipal, se elaborarán los correspondientes planes de acción, en los cuales se identificarán las metas puntuales que servirán de base para la evaluación de la gestión administrativa.

ARTICULO 10. CONTINUIDAD DE POLITICAS

"Viterbo, proyecto social participativo"

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

Como factor fundamental de la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos del erario municipal, será política de la presente administración, seguir adelante con las políticas trazadas por la administración anterior, dando continuidad a los programas y proyectos que se encuentren identificados o que se hayan venido ejecutando, siempre y cuando estén aprobados en el Plan de Ordenamiento Territorial o en el anterior Plan de Desarrollo, se cuente con los recursos suficientes y necesarios para su ejecución y, que hayan sido priorizados por la comunidad en los planes sectoriales que se deriven del presente Plan Integral de Desarrollo.

ARTICULO 11. INSTRUMENTOS DEL PLAN

• **PLANES DE ACCION**

Como parte integral del presente Acuerdo y en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 152 de 1994, cada secretaría y dependencia municipal, tendrá un plazo de un mes, a partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo, para la preparación, formulación, presentación y aprobación ante el Consejo de Gobierno, de su respectivo plan de acción, acorde con el programa del Alcalde, los objetivos, programas y acciones aprobadas en el Plan, incluyendo las metas de impacto y de resultado que serán evaluadas en cumplimiento de su acción misional o de los compromisos adquiridos en el presente Acuerdo.

• **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION**

Con base en el mandato establecido en el artículo 49 numeral 3 de la Ley 152 de 1994, todas las inversiones a realizar por la administración municipal, deberán contar con un proyecto debidamente formulado, viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal; hacer parte de las acciones programadas en el presente Acuerdo; e identificar las metas de impacto y de resultado que serán objeto de evaluación con la realización de tales inversiones.

• **FORMULACION DE INDICADORES**

Atendiendo a la norma contenida en el numeral 1 del artículo 49 de la Ley 152 de 1994, la administración municipal, en cabeza de la Secretaría de Planeación local, elaborará un diagnóstico real de la situación social, económica, cultural y de infraestructura municipal, como parte fundamental para la construcción de un programa de indicadores que permita el seguimiento, evaluación y control del presente Acuerdo y la evolución de las diferentes áreas de la gestión local, para establecer los avances o retrocesos.

ARTICULO 12. CONTENIDO PROGRAMATICO DEL PLAN

Con el objeto de hacer un análisis más preciso acerca de los lineamientos expuestos por el Alcalde en su Programa de Gobierno y su correspondencia con los objetivos, programas y acciones identificadas en las mesas de concertación social realizadas con la comunidad viterbeña, a continuación se hace una presentación matricial de los resultados obtenidos.

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
NIT. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

VITERBO
PROYECTO SOCIAL PARTICIPATIVO
PLAN DE DESARROLLO 2004-2007

| I. PRINCIPIO HUMANÍSTICO | | EL SER HUMANO BASE DE TODA SOCIEDAD | |
|---|---|--|---|
| La importancia del ser | | El bienestar social es el producto del bienestar individual | |
| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
| Mayor igualdad de condiciones para el desarrollo pleno de las capacidades físicas, intelectuales, artísticas y culturales de los seres humanos. Mayor apoyo a los más necesitados, especialmente los discapacitados, los niños, los jóvenes, los adultos mayores y las madres cabeza de familia. | Entender los derechos sociales como derechos universales, los cuales deben ser garantizados para toda la sociedad y no solo para un grupo privilegiado de la población. Reconocer las limitaciones económicas, físicas y culturales de la población, buscando asumir y redimir el pasivo social del Estado con los grupos poblacionales más necesitados. | Promoción social e institucional orientada a descubrir las potencialidades del talento humano municipal, a través de la construcción de escuelas de paz, amor y convivencia pacífica familiar. Fortalecimiento de la inversión y la acción Estatal en aquellos grupos que por sus deficiencias y limitaciones, padecen de marginalidad social, económica, cultural y moral. | 1. Reconstrucción del tejido social y orientación psicopedagógica en todos los grupos sociales del municipio, en especial los programas orientados a generar afecto y reconciliación del ser. 2. Realización de talleres orientados a la sensibilización social, el fortalecimiento de los valores humanos y el desarrollo de las aspiraciones y capacidades del ser. 1. Capacitar a la población y comprometer el servicio social de los estudiantes de grados superiores, para ejecutar campañas, estudios y eventos orientados al fortalecimiento institucional, la investigación académica y el mayor bienestar en la calidad de vida de la población. 2. Promoción de campañas de alta difusión, dedicadas a reconocer el valor de la vida, la familia, la sociedad y la censura permanente al delito y la agresión, en cualquiera de sus formas. |
| Condiciones de equidad y calidad para el acceso a la educación, la salud y un mayor desarrollo del potencial humano. | Garantizar objetividad e imparcialidad en el otorgamiento de los beneficios sociales del Estado, con base en una concepción integral del talento humano municipal, identificando las habilidades y limitaciones que inciden sobre la calidad de vida de la población. | Generación de espacios de participación social, que permitan al capital humano viterbeño, desarrollar sus propias iniciativas, a través del conocimiento, la salud física y la práctica de actividades lúdicas, estéticas, culturales y deportivas. | 1. Realización de acciones orientadas al diagnóstico, prevención y atención en salud y a la modernización y diversificación de la educación. 2. Promoción de mecanismos y espacios de participación y diálogo ciudadano con las autoridades locales, que permitan la solidaridad y la solución concertada de problemas y el apoyo a todos los eventos de participación popular que sean programados por la alcaldía o cualquier otra entidad comprometida con estas actividades. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| Participación social PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | Menor marginalización individual y mayor aporte social PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
|--|---|---|---|
| Intervención integral sobre el entorno público, que combine el esfuerzo de la Administración Municipal y la vinculación de la comunidad y el sector privado. | Acercamiento de los diferentes estamentos de la sociedad con las autoridades locales, con el fin de aunar esfuerzos en la búsqueda de una solución concertada de la problemática territorial. | Establecimiento del programa El Buen Viterbeño , orientado a desarrollar el espíritu cívico, social y participativo de la población urbana, rural y las instituciones del Estado y a la reeducación y rehabilitación de grupos mal orientados. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y conformación de veedurías ciudadanas para la vigilancia y transparencia de la gestión pública y social. 2. Generación de acciones orientadas a sensibilizar e inculcar en la comunidad, el sentido de pertenencia, compromiso y solidaridad con los seres humanos, la naturaleza y el patrimonio cultural del municipio. 3. Creación y operación de la red de solidaridad, con el objeto de fortalecer el fondo de solidaridad municipal, orientado a financiar obras sociales. |
| Mayor productividad en el uso de los recursos y un mayor beneficio para la sociedad. | Aumento en la capacidad de gestión de la administración local, buscando incrementar los recursos disponibles y eliminar las ineficiencias en el uso de los mismos. | Ejecución y evaluación cualitativa y cuantitativa de los resultados generados por los programas y proyectos institucionales de impacto humanístico. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de la unidad familiar como instrumento de reconciliación, paz, responsabilidad y compromiso social. 2. Capacitación social para la identificación y formulación de proyectos sociales. |
| Creación y consolidación de las asociaciones comunitarias, tanto para el desarrollo rural como urbano. | Fortalecimiento de todas las formas legales de participación ciudadana, que se orienten a labores de carácter económico, social, cultural y deportivo, en beneficio de la colectividad municipal. | Generación de espacios de participación ciudadana, para desarrollar actividades lúdicas, culturales, deportivas, sociales, económicas, educativas y productivas que permitan el crecimiento, la autoestima y unidad municipal. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación de la Escuela de Padres como mecanismo de asociación comunitaria y participación social. 2. Realización de campañas cívicas de seguridad ciudadana, con participación masiva de la comunidad, con el fin de controlar el tiempo libre de los menores, especialmente en establecimientos nocturnos, buscando reducir la realización de actividades ilícitas. 3. Conformación del Consejo Municipal de la Juventud y formulación del manual de convivencia para los menores. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| El respeto por la diferencia y la individualidad | | | |
|--|--|---|--|
| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
| <p>Devolver al Estado el papel de garante de los deberes y derechos colectivos e iniciar un proceso de reconstrucción de la vida en común.</p> <p>Fortalecer los lazos de convivencia y la promoción de la solidaridad, el respeto y el compromiso de todos los ciudadanos.</p> <p>Se ejercerá acción especial hacia la juventud, a través de la formulación de una política pública para la juventud, el desarrollo de sus potencialidades y la creatividad proactiva y productiva.</p> | <p>Reconocimiento de la autoridad municipal consagrada en la Constitución de 1991, como elemento de organización social y transparencia en la ejecución de la gestión local, devolviendo a los ciudadanos la confianza en la capacidad de las autoridades para sancionar los delitos mayores y menores.</p> <p>Fortalecimiento de la integración social en la búsqueda de una mejor calidad de vida (satisfacción de necesidades básicas), desarrollo humano (garantizar igualdad de oportunidades) y la convivencia ciudadana (generación de consensos mínimos que permitan vivir en sociedad).</p> <p>Fomento y desarrollo de las actividades de la niñez y la juventud, mediante la implementación de actividades coherentes y permanentes, que permitan, además del sano esparcimiento, la concreción de una cultura propia de los valores del talento humano.</p> | <p>Generación de procesos de concertación Estado – Sociedad, que permitan el reconocimiento del rol que cada ciudadano debe ejecutar, como actor del crecimiento económico, el desarrollo social y el fortalecimiento del capital humano local. Implementar el Plan de Seguridad Ciudadana, orientado a la prevención y atención de desastres y la seguridad e integridad física de las personas.</p> <p>Promoción de la democracia participativa a través de la conformación del Gobierno Escolar; la cultura ciudadana y la difusión y aplicación de las normas y mecanismos establecidos en la Constitución y la ley, para la participación ciudadana, la solidaridad social y la acción popular.</p> <p>Elaboración del Plan para la juventud, la cultura y el deporte orientado al reconocimiento y promoción de los valores humanos, la solución de conflictos, la convivencia pacífica, el respeto a los derechos de los demás, la autoestima, la responsabilidad, la conservación del hábitat.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación y difusión de las tertulias familiares y de barrio. 2. Generación de espacios para la capacitación académica, cultural, deportiva y la integración lúdica de los residentes y visitantes del municipio. 3. Promover campañas públicas orientadas a la sensibilización y conocimiento, no solo de los derechos sino de los deberes ciudadanos. 4. Fortalecimiento de la capacidad institucional y comunitaria en la prevención y atención de desastres. 5. Impulsar la creación del Observatorio del delito como mecanismos de prevención y evaluación de la acción Estatal. <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de la Comisaría de la Familia y fortalecimiento de los métodos alternos para la resolución de conflictos. 2. Control permanente y acciones de cumplimiento a los infractores de las normas sobre el uso y ocupación del espacio público 3. Consolidar una relación estrecha y solidaria entre las autoridades y la ciudadanía, con miras a garantizar la seguridad y convivencia pacífica, acorde con los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y la ley. <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar la conformación de veedurías ciudadanas y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias. 2. Ejecución de programas destinados a prevenir y sancionar los comportamientos que lesionen el bien estar de los ciudadanos, al tiempo que se fortalecen aquellos que promuevan la paz, la solidaridad, el respeto y la vida en comunidad. 3. Promoción de las actividades lúdicas, a través del servicio social de los estudiantes. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| 2. PRINCIPIO SOCIO ECONOMICO | | CRECIMIENTO ECONOMICO, DISTRIBUCION SOCIAL | |
|---|---|---|--|
| Salud y bienestar social | | Salud, productividad económica y bienestar social | |
| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
| Ampliar la cobertura y mejorar la calidad y el acceso efectivo al servicio de salud, dando énfasis a los grupos más vulnerables y necesitados, los menores de 6 años, los adultos mayores y las madres embarazadas. | Impulsar un mayor cubrimiento de los servicios de salud y crear mecanismos para prestar estos servicios con rapidez y oportunidad. | Elaboración y puesta en operación del Plan Municipal de Salud dando énfasis en la ampliación de la cobertura, el acceso a los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del Plan Municipal de Salud con base en un diagnóstico real del sector. 2. Vinculación de las EPS, ARS y ARO al Plan de Salud. 3. Fortalecimiento de la carnetización de la población. 4. Control sobre el régimen contributivo, garantizando a sus afiliados la prestación de los servicios de promoción y prevención. 5. Ejecución de brigadas de salud. 6. Desparasitar a la población infantil. 7. Optimización del talento humano y demás recursos vinculados a la salud. 8. Promoción alimenticia para la población más necesitada, en especial a los adultos mayores. 9. Ejecución de programas en salud, con base en el diagnóstico del sector. 10. Conformación de veedurías para el control a la calidad de la salud municipal y la eficiencia en el uso de los recursos. |
| Se promoverán campañas contra el consumo de alcohol y demás drogas alucinógenas y psicoactivas. | Fortalecimiento a la salud pública preventiva, en especial a los grupos de mayor vulnerabilidad. | Prevención en los centros educativos, población no escolarizada, asociaciones, grupos organizados y población urbana y rural dispersa, acerca del consumo de sustancias alucinógenas y enfermedades de transmisión de distinto orden. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento para la prevención y promoción de la salud a través del PAB. 2. Vigilancia epidemiológica para el control de vectores y la prevención de enfermedades. 3. Ejecución de campañas institucionales mediante talleres, charlas y orientación pedagógica. 4. Identificación, promoción y conservación de los valores de la persona, la familia, la sociedad y recuperación de la idiosincrasia y cultura municipal. 5. Ejecución de programas de nutrición infantil. |
| Mejoramiento y eficiencia en el uso de la infraestructura hospitalaria con énfasis en el primer nivel de atención. | Análisis, reestructuración y modernización de la actividad hospitalaria municipal, eliminando ineficiencias y ejecutando acciones para la calidad y oportunidad del servicio. | Modernización institucional y optimización del talento humano y los recursos vinculados al sector, haciendo más eficiente el servicio y competitivo el Hospital San José. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de indicadores para la evaluación de la calidad y cobertura en la prestación del servicio. 2. Control y evaluación sobre el gasto y la inversión del sector. 3. Difusión de estadísticas sanas y actualizadas con el fin de medir el impacto de la inversión en salud. 4. Adecuación del Hospital para obtener la certificación y vender servicios a otros municipios. 5. Optimización del talento humano y demás recursos de la salud. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nít. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| Educación y desarrollo | | | |
|---|---|---|--|
| Educativos. | | | |
| Educación, base de la equidad social y productiva | | | |
| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
| Elevar la calidad de la educación básica, en favor de la formación de ciudadanos competentes, responsables, éticos y comprometidos con su entorno socioeconómico y ambiental. | Mejoramiento de la infraestructura y dotación de las instituciones educativas, fortalecimiento de la calidad y vocación docente y seguimiento permanente al entorno familiar y social de los educandos, de tal manera que se construyan ambientes que estimulen el desarrollo físico, intelectual, cultural y emocional de jóvenes y niños. | Consolidación del Plan Educativo Municipal acorde con el diagnóstico de la realidad educativa, social, económica, cultural y ambiental del municipio, estableciendo así las bases seguras para un nuevo proyecto de vida para la juventud viterbeña. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación de Escuelas de Padres en cada centro educativo. 2. Mantenimiento y dotación adecuada de las plantas físicas de las instituciones docentes. 3. Fortalecimiento de una segunda lengua como respuesta a la globalización e internacionalización de la economía, proyecto Ciudadanos del Mundo. 4. Fortalecimiento de la actividad deportiva, cultural y recreativa como elementos naturales para la ocupación del tiempo libre. 5. Buscar la coordinación de los PEI de todas las instituciones educativas. 6. Flexibilización de los currículos en la educación básica y media, mediante asignaturas y actividades extracurriculares para el estímulo y el desarrollo del civismo, el sentido de pertenencia, la convivencia pacífica, el respeto por el ser humano, el espíritu empresarial y la conservación del habitar regional. |
| Incremento en la cobertura, el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los niños y jóvenes que provienen de los grupos más pobres de la población. | Utilización intensiva de los establecimientos públicos y de los medios de comunicación, de manera que se amplíen las oportunidades educativas, se provean las condiciones adecuadas para las actividades recreativas, culturales y deportivas, más allá de las jornadas escolares. | Ampliación de la oferta educativa en los niveles de preescolar, básica y media vocacional diversificada, buscando asegurar los cupos, el transporte, alimentación, permanencia y aseguramiento de toda la población escolar. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliación de la oferta educativa. 2. Gestionar la continuidad de los programas de transporte, restaurantes, seguros, uniformes y dotación básica de elementos de estudio, (bienestar y canasta estudiantil), a los escolares de menor capacidad económica, minimizando los riesgos de deserción escolar. 3. Adelantar acciones tendientes a la instalación de nuevas tecnologías educativas, que permitan el fortalecimiento laboral y empresarial de la localidad. 4. Fortalecimiento del bachillerato rural SAT. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
|---|--|---|---|
| Mayor eficiencia en las instituciones del sector, a través de la planeación educativa y de la evaluación social del servicio. | Mejoramiento de la calidad, enfatizando la educación básica en los temas de lectura, escritura, matemáticas, español, sociales, valores y principios. Se adelantarán acciones coordinadas para el desarrollo integral del talento humano y el fortalecimiento de la organización escolar (docentes, directivos docentes, padres de familia, estudiantes y comunidad en general). | Orientación de la educación con base en resultados e indicadores concretos, no solo en el campo académico, sino en el manejo espiritual, cívico, ético, moral y laboral, despertando en los docentes, estudiantes y padres de familia, compromiso con el municipio, la sociedad y el ecosistema natural de la región. Aplicación de pruebas de medición del logro educativo, que permitan la planeación de las ejecuciones y monitorear los avances alcanzados. | <ol style="list-style-type: none"> Gestión permanente para el nombramiento oportuno de docentes con valores académicos y humanos. Implementación de la Cátedra Viterbeña, como instrumento ético y de convivencia ciudadana. Integración y operación de una red interdependiente: sector educativo – sociedad civil, para la formación artística, cultural y deportiva de la población escolarizada y fuera de ella. Identificación y evaluación de los principales indicadores educativos, buscando mejorar la eficiencia del sector. Realización anual del Íbero educativo, buscando corregir las fallas detectadas en el sistema. |
| Convenios que permitan la promoción académica de los estudios técnicos, tecnológicos y superiores que se orienten al desarrollo socioeconómico local. | Promoción y difusión del bachillerato diversificado, acorde con las necesidades socio económicas, culturales y recreativas del municipio. Acercamiento del Estado, la academia y la sociedad civil, para la implementación de programas técnicos, tecnológicos y universitarios en el municipio. | Adecuación de los programas de la media vocacional hacia las necesidades socioeconómicas del municipio y de la comunidad, convirtiendo las aulas en verdaderos laboratorios laborales, que ofrezcan al estudiante diferentes alternativas de competencia, promoción y desarrollo. Convocatoria diversificada para la promoción de programas de educación superior y capacitación en actividades académicas no formales. | <ol style="list-style-type: none"> Identificar e implementar en las instituciones de media vocacional, universitaria y de capacitación no formal, las áreas de educación, formación y orientación, identificadas según la visión socioeconómica y cultural del municipio, con el fin de establecer convenios o promover los cambios más apropiados para la creación de la Escuela de Artes y Oficios. Generación de incentivos para la promoción y permanencia en la educación postmedia, de los mejores bachilleres del municipio. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| Vivienda | Respeto por la dignidad del ser humano | | |
|---|--|--|--|
| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
| Coordinar para que las actividades ejecutadas por las empresas de servicios públicos y los cronogramas de ejecución e inversión en obras, se desarrollan simultáneamente. | Diseño de mecanismos orientados a la sustitución de la vivienda subnormal, por planeación y legalizada, garantizando soluciones integrales que permitan una adecuada infraestructura vial, de servicios públicos y sociales, con el equipamiento para actividades recreativas, culturales y deportivas, acordes con los planteamientos establecidos en el PQT. | Eliminar las ineficiencias e incomodidades generadas por la mala planeación, programación y ejecución de las obras de infraestructura, tanto por la administración municipal como por las empresas de servicios. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de cronogramas y coordinación de las actividades a realizar por los diferentes actores de la infraestructura y servicios públicos domiciliarios del municipio. 2. Ejercer control permanente al proceso de urbanismo y construcción urbana y rural, conforme a las normas establecidas dentro del Plan de Ordenamiento Territorial o cualquier otra norma que reglamente tal actividad. 3. Estudio de viabilidad para la conformación de cooperativas de trabajo asociado, CTA, orientadas a la recuperación del entorno ambiental de la vivienda y a la fabricación de los materiales necesarios para su mejoramiento y calidad. 4. Establecer el código de construcción. |
| Fortalecer los programas de conexión subsidiada a las redes de servicio público. | Gestión para la solución a las necesidades de servicios públicos domiciliarios, con el fin de elevar la calidad de vida de la población que no cuenta con dichos beneficios. | Mejorar la calidad de vida de la población, a través de un aumento en la cobertura de los servicios a las viviendas y familias identificadas por el SISBEN. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la realidad socioeconómica municipal para la evaluación y asignación objetiva de subsidios. 2. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios públicos. |
| Se buscará la consecución de recursos externos, con el fin de orientarlos a los programas de mejoramiento de vivienda de interés social. | Promoción de acciones tendientes a la inversión en vivienda de interés social, buscando dar solución de tipo estructural a la problemática general del municipio. | Vivienda digna para los viterbeños, mediante la gestión de nuevos recursos orientados a la construcción y mejoramiento. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar los recursos necesarios para la consecución de subsidios orientados a la construcción y mejoramiento de la vivienda de interés social, urbana y rural, identificadas por el SISBEN. 2. Promocionar los programas de convites como instrumento de integración social y como mecanismo para solucionar los problemas de hacinamiento y déficit de vivienda. 3. Fortalecer los planes de vivienda digna, con calidad antes que cantidad. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nít. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| Servicios públicos domiciliarios | | | |
|--|--|---|--|
| Cobertura y calidad, factores del bienestar social | | | |
| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
| Vigilar la calidad de los servicios públicos. | Evaluación permanente de los parámetros de calidad y confiabilidad en la prestación de los servicios públicos. | Establecer criterios de evaluación entre el costo, el precio, la capacidad de pago de la población y la calidad del servicio. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y fortalecer dentro de los Comités de Veeduría Ciudadana, la vigilancia y control social para la operación y atención a los usuarios, tarifas, calidad y cobertura en la prestación de los servicios públicos. 2. Aplicación del Estatuto de servicios públicos domiciliarios. |
| Ordenar y adecuar la acción de las empresas prestadoras de los servicios al proceso de erecimiento y expansión de la construcción en el municipio. | Adopción de mecanismos que faciliten las distintas formas de participación y asociación social y estatal para la identificación, formulación, planeación, diseño y construcción de vivienda y prestación de los servicios públicos domiciliarios. | Considerar la oferta de servicios públicos como parte fundamental e inherente a la construcción y oferta de vivienda, que contemple variables como el crecimiento de la población, la cobertura del servicio y la expansión de vivienda urbana, rural y de condominios. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de las normas de construcción establecidas en el POT y ejercer a través de la Secretaría de Planeación, un control estricto a la construcción rural, urbana y de condominios. 2. Revisar y racionalizar los convenios existentes con las distintas empresas prestadoras de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo, alumbrado público). 3. Comprometer a las todas las empresas beneficiarias y prestadoras de servicios públicos, en un proceso de revisión y actualización de redes, avalúo catastral y estratificación socioeconómica. 4. Adelantar las acciones necesarias para la instalación y masificación en la ciudad del uso de gas domiciliario. |
| Asegurar una mayor cobertura a los sectores en donde aún no se beneficien de los servicios públicos, especialmente el sistema de abastecimiento de agua. | Ejecución de los estudios necesarios para identificar e introducir alternativas tecnológicas, administrativas y financieras que permitan disminuir los costos de operación y las tarifas de cobro, con el fin de ampliar la prestación del servicio. | Gestionar y mantener una política de subsidio orientada a las familias de más bajos ingresos, al tiempo que se ejecute un programa de sensibilización para la conservación de fuentes hídricas y el manejo de basuras. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar a través del SISBEN, los sectores urbano y rural que requieran la presencia del Estado, para asegurar la prestación de los servicios públicos, en especial las plantas de tratamiento de agua del sector rural. 2. Gestionar el estudio de factibilidad para el montaje y operación de una planta de acueducto y alcantarillado municipal o subregional. 3. Revisión de los parámetros establecidos acerca de la definición del perímetro urbano municipal. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| Una nueva cultura con mejor calidad de vida | | | |
|--|---|---|---|
| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
| <p>El municipio iniciará una campaña de culturización, capacitación y fomento a los programas de manejo y reciclaje de basuras en la fuente.</p> | <p>Gestión y promoción de los procesos de reciclaje, con el fin de generar mayores niveles de educación, salubridad y cultura, haciendo de la basura un elemento productivo, desde el punto de vista social, ecológico y económico.</p> | <p>Desarrollar un programa de reciclaje en la fuente, mediante la capacitación, sensibilización y compromiso de la sociedad, a la vez que se organizarán formas alternativas para el manejo de los desechos sólidos, orientadas a generar nuevas fuentes de empleo.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestación oportuna y permanente del servicio de barrido y de recolección de basuras y desechos. 2. Gestionar la viabilidad de crear cooperativas de trabajo asociado CTA, para el manejo de residuos sólidos y escombros. 3. Implementar en las micro cuencas del municipio, la realización de trabajos con el fin de iniciar la descontaminación, reforestación y saneamiento básico. 4. Capacitación ciudadana e inversión social para dar solución al manejo de los desechos de cosecha y a los problemas sanitarios urbano y rural. 5. Diseño y aplicación de un programa para el manejo de desechos sólidos, para transformarlos en productos que sean comercializados. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| Sostenimiento y conservación ambiental | Crecimiento y desarrollo sostenido y sostenible | | |
|--|--|---|---|
| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
| <p>Controlar la degradación ambiental y mejorar las condiciones para el manejo de basuras y disposición final de desechos en las áreas urbanas y suburbanas.</p> <p>Se actuará sobre todo elemento que contamine las fuentes hídricas.</p> | <p>Se estructurará una política ambiental, orientada a reducir el uso de tecnologías contaminantes, tratamiento adecuado de las basuras, sensibilización y compromiso ciudadano para la conservación del espacio público y del medio ambiente local.</p> <p>En el área rural se pondrá en marcha una política de ordenamiento ambiental y saneamiento básico, desarrollando programas de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnologías limpias para el fomento de la actividad agropecuaria, la conservación de la calidad del agua y la prevención de enfermedades transmitidas por vectores.</p> | <p>Promover con los Alcaldes de la subregión, la participación activa y consciente de la población y de las Corporaciones Autónomas de Caldas y Risaralda, buscando la protección y conservación de los recursos ambientales y el saneamiento básico de los municipios.</p> <p>Elaboración del Plan Ambiental Municipal, para el saneamiento básico y conservación de los recursos naturales, mediante la aplicación de alternativas tecnológicas limpias, con el fin de prever que el bienestar y el uso de los recursos de hoy, no sean del deterioro de la calidad de vida de la sociedad del mañana.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprometer a Empocaldas, Corpocaldas y empresas similares, para que además de explotar los recursos naturales locales, orienten parte de su inversión a la conservación y mantenimiento de los mismos. 2. Capacitación y compromiso social, para el manejo de basuras, protección y defensa del medio ambiente. 3. Apoyo a la construcción del parque ecológico, la creación de viveros y el fortalecimiento educativo en el área ambiental. 4. Gestionar convenios con los municipios de la subregión, especialmente Apía y Belén, buscando la recuperación, reforestación y conservación de las fuentes de agua limpia y la promoción ecoturística del municipio. <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación de Veedurías Ciudadanas para la difusión y cumplimiento de las políticas ambientales. 2. Promoción de las casetas de cloración y un sistema de tanques sépticos. 3. Imponer sanción ejemplar para quienes infrinjan las normas establecidas, en especial las relacionadas con quemas, talas y contaminación atmosférica, hídrica, de suelos, auditiva y todas las actividades que conlleven a la degradación ambiental. 4. Gestionar ante los organismos competentes, la evaluación de los riesgos existentes en la geología local. 5. Estudiar la viabilidad de establecer en el municipio fuentes alternativas para la obtención de energía, más limpia, menos costosa y de mayor impacto cultural. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
|---|---|---|--|
| Se desarrollarán campañas orientadas a la integración de la actividad social, económica y recreativa con los condominios y el embellecimiento y ornato del área urbana. | Reconocimiento del potencial económico, social, cultural, turístico y recreativo que las zonas suburbanas revisten para el crecimiento y desarrollo municipal y evaluación de su impacto en el entorno ambiental y en la calidad de vida de la población. | Diseñar y adoptar mecanismos que faciliten las distintas formas de asociación y participación de la sociedad comprometida con el crecimiento económico y el desarrollo social de Viterbo (población rural, urbana, condominios y sector institucional). | <ol style="list-style-type: none"> 1. Desestimular todas las actividades económicas que conlleven el deterioro ambiental, la desintegración social, la pérdida de la identidad cultural y el deterioro de la imagen turística municipal. 2. Impulsar la creación y desarrollo de los grupos ecológicos, que protejan las especies nativas de flora y fauna y promuevan la cultura ambiental de la región. 3. Estudio, evaluación, recuperación y promoción del Túnel de los Samanes, como patrimonio histórico, cultural y ecológico del municipio. 4. Vinculación permanente de los condominios a todas las actividades de integración y beneficio social programadas en el municipio. 5. Construcción vía peatonal en el túnel los Samanes. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| Cultura | PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
|---------|---|--|---|--|
| | Mejorar la calidad, cantidad y oportunidades lúdicas para el buen uso del tiempo libre, en especial para los niños y jóvenes. | Mediante la concertación ciudadana, se diseñará una política social y cultural coherente con la idiosincrasia local, como instrumento fundamental para incidir sobre las condiciones de equidad y bienestar de la población. | Se gestionarán recursos públicos y privados para el financiamiento de los programas culturales y artísticos, la ampliación de la cobertura y la vinculación de la población infantil, juvenil, especial, adulta y adulta mayor, evaluando los resultados de la inversión social ejecutada. | 1. Mediante la convocatoria y sensibilidad ciudadana, generar proyectos para la recuperación física de los escenarios y fomentar el ejercicio de las actividades artísticas y culturales. 2. Desarrollo de campañas para la dotación de los elementos necesarios para la práctica y fortalecimiento de la actividad estética y artística en el municipio. |
| | Se implementarán políticas para recuperar las costumbres cívicas y la idiosincrasia viterbeña. | Se buscará fortalecer la identidad municipal, recuperación del imaginario colectivo, el sentido de pertenencia y el compromiso por lo local y la convivencia ciudadana. | Elaboración del Plan Municipal de Cultura . Creación de estímulos ciudadanos para la investigación y documentación cultural, con el objeto de identificar, promover y reconocer el capital humano, garantizándole al municipio la recuperación, conservación y difusión de sus tradiciones artísticas. | 1. Conformación del Consejo Municipal de Cultura . 2. Integración de la academia y los grupos especializados para la formación de niños, niñas, jóvenes y personas adultas en las distintas manifestaciones del arte y la cultura (música, teatro, danzas, oratoria, entre otras). 3. Recuperación, conservación, embellecimiento y promoción de los sitios de interés histórico y turístico que conforman el patrimonio cultural urbano y rural del municipio. 4. Proyecto Arte Via túnel los Samanes. |
| | Se fortalecerán las asociaciones y centros artístico que promuevan, incentiven y demuestren logros entorno a la actividad cultural. | Promoción de los lazos de convivencia social, con el fin de promocionar la solidaridad, el respeto y el compromiso de todos los ciudadanos con los grupos poblacionales más vulnerables en el campo social, económico, político y cultural, y que constituyen la semilla para la construcción de la familia y la sociedad de hoy y del mañana. | Celebración de convenios y alianzas estratégicas con entidades y organizaciones, que promuevan la participación ciudadana, la integración social, el respeto por el ser humano, el valor de la familia, la conservación de la vida, la cultura y el arte como formas de expresión ciudadana, generando espacios para la presentación en público, de los resultados obtenidos en el ejercicio de su objeto social. | 1. Recuperación, conservación y difusión de las muestras patrimoniales, culturales y artísticas del municipio, que hoy se encuentran en el anonimato y preservación del mismo a través de una entidad competente. 2. Financiación de actividades culturales y artísticas, siempre y cuando cuenten con la debida orientación, seguimiento y evaluación de resultados. 3. Convocatoria e integración activa de las personas que se han retirado de la práctica cultural y artística municipal. 4. Utilización racional de la infraestructura física local, para la realización de eventos que incrementen el acervo de capital humano en el municipio. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nít. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
|---|--|---|---|
| Se promocionará a Viterbo a través de la celebración de un certamen artístico y cultural, que permita difundir y promueva nuestros valores y el ancestro cívico, cultural y social de nuestra raza. | Con la participación de todas la fuerzas vivas locales, se buscará consolidar la cultura como manifestación final, permanente y externa de la comunidad, como el reflejo de la educación, formación y compromiso de cada uno de sus miembros con el colectivo social y como vehículo de promoción y manifestación de sus cultores, en las diferentes disciplinas artísticas y estéticas. | Viterbo, ciudad educadora, cultural y turística de Colombia . Bajo este lema se podrán promover y difundir los valores ancestrales, cívicos y éticos de la sociedad, representados en personas comprensivas, analíticas, críticos, estudiosos, autónomos, responsables y comprometidos con su futuro y el de la sociedad. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación y promoción de las Embajadas Culturales de Viterbo, orientadas al intercambio y reconocimiento cultural, a través de la promoción, difusión y evaluación de la Cátedra Viterbeña , instrumento de identidad cultural e histórica de los pobladores. 2. Conformación de la Tertulia Pensamiento Viterbeño como insumo básico para desarrollar el proyecto "Viterbo, ciudad educadora, cultural y turística de Colombia". 3. Reconocimiento y difusión turística de los elementos culturales, religiosos y patrimoniales, de las festividades cívicas, patronales y ancestrales del municipio. 4. Concertación de intereses y recursos públicos y privados para la consecución de una sede adecuada para la Casa de la Cultura. 5. Se fomentará la cultura del consenso, a través de la implementación de los programas "Mediadores, conciliadores en equidad y Jueces de Paz", del Ministerio de Justicia y "Construcción de Paz y Convivencia Familiar" del ICBF. |

"Viterbo, proyecto social participativo"

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| Recreación y deporte | | Reconocimiento de la actividad y la capacidad física de la población | |
|---|---|---|---|
| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
| Mantenimiento y conservación de los parques e instalaciones deportivas, recreativas y culturales. | Apropiación ciudadana del entorno, buscando la adecuada utilización y conservación del equipamiento físico que compone la infraestructura urbana y rural para la recreación, el sano esparcimiento y la actividad deportiva, activa y pasiva, del público en general. | Diagnóstico y evaluación acerca del estado actual de las instalaciones deportivas y recreativas existentes en la zona urbana y rural del municipio, con el fin de impulsar la práctica permanente de la actividad deportiva en los diferentes segmentos poblacionales. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar ante diferentes estamentos políticos y deportivos del país, con el fin de obtener los recursos necesarios para financiar la infraestructura física y la dotación de los elementos necesarios para la práctica deportiva. 2. Evaluación de los resultados sociales y deportivos obtenidos con la inversión social municipal, estimulando aquellos sectores de mayor eficacia en el uso de los recursos. |
| Recuperación de espacios físicos y temporales para el sano esparcimiento, el deporte dirigido y la ocupación del tiempo libre | Proporcionar los espacios para el esparcimiento, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para los habitantes del municipio. | Implementación de programas en las diferentes disciplinas deportivas y recreativas que cuenten con seguidores dentro de la población municipal, siempre y cuando se brinde una adecuada asesoría técnica en cada disciplina deportiva y la evaluación científica en salud, a fin de evitar posibles lesiones o traumatismos graves en los practicantes. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación y operación del Comité Municipal de Deportes como órgano planificador de dicha actividad. 2. Brindar educación y asesoría técnica y pedagógica en las diferentes disciplinas deportivas, evaluando los logros físicos, atléticos y sociales alcanzados, evitando posibles fallas que lesionen a los practicantes y generando una cultura deportiva en el municipio. 3. Creación del programa "Viterbo activo", orientado a la práctica diaria de 30 minutos de actividad física dirigida. |

"Viterbo, proyecto social participativo"

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
|--|---|--|---|
| Se fomentará la práctica deportiva, a través de clubes, asociaciones y centros docentes, buscando identificar y apoyar a los deportistas que demuestren mayor rendimiento. | Orientación y masificación de todas las actividades deportivas que tengan arraigo en la población, fortaleciendo los intercambios deportivos como medio de integración e instrumento para el descubrimiento y promoción de nuevas figuras altamente competitivas. | Elaboración del Plan Municipal para la Juventud, la recreación y el deporte , como instrumento rector de la práctica deportiva, en los campos del esparcimiento lúdico, recreativo y competitivo. | <ol style="list-style-type: none"> Estímulo a la práctica masiva de las actividades deportivas y recreativas, como estrategia para combatir los problemas sociales que afectan a la población, comprometiendo diferentes segmentos poblacionales: niños, niñas, jóvenes, población adulta y adultos mayores, personas con limitaciones físicas y demás grupos radicados en el municipio. Apoyo a participantes que demuestren mayor talento en la práctica deportiva y que sean convocados como representantes locales a eventos regionales o nacionales. |
| Se fortalecerán los programas y espacios físicos para la práctica recreativa de los adultos y adultos mayores. | Realización de actividades recreativas y deportivas que integren diferentes disciplinas y brinden múltiples oportunidades de esparcimiento a públicos tan variados como los que habitan y visitan la ciudad. | Ejecución de talleres didácticos, orientación física dirigida, salidas lúdicas, encuentros y festivales deportivos recreativos, orientados a la participación de la comunidad en general, en especial las mujeres trabajadoras, los adultos mayores y las personas con limitaciones físicas. | <ol style="list-style-type: none"> Reconocimiento cívico deportivo a las personas que obtengan logros específicos en estas disciplinas. Apoyo permanente a deportistas, dirigentes y jueces, con el objeto de hacer más eficiente su labor. Fomento a los encuentros de integración deportiva, en los que participen las instituciones docentes y los residentes rurales, urbanos y de condominios. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| Infraestructura vial y tránsito | Estímulo para el crecimiento económico | | |
|--|--|---|--|
| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
| Recuperación de la malla vial urbana. | Se buscará implementar un sistema de mantenimiento y conservación de la red vial, que garantice la adecuada prestación del servicio. | Diseño de un plan orientado a evitar el deterioro de la malla vial, urbana, suburbana y rural, ocasionado por el aumento del parque automotor, producto de la población residente en los condominios y los turistas que no asisten. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación técnica para implementar en el municipio, el recuento del impuesto a los vehículos automotores, con el fin de generar recursos para el desarrollo vial. 2. Elaboración de un plan real de mejoramiento vial, para la recuperación y conservación de las vías urbanas, rurales y de acceso a los condominios. |
| Optimización, conservación y buen uso de las vías rurales. | A través de la Juntas de Acción Comunal, se buscará la conformación de frentes de trabajo rural, orientados al mantenimiento, seguridad y comodidad para la circulación de carga y pasajeros. | La aplicación de un plan de conservación de las vías rurales debe permitir mayor facilidad de desplazamiento a los campesinos y sus productos, generando una mayor oferta agropecuaria para el consumo o su procesamiento agroindustrial. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de viabilidad para la incorporación de una ruta de servicio de transporte automotor, que beneficie a la población del Valle del Risaralda. 2. Rediseño de las actuales rutas de transporte público rural. 3. Revivir los convites y acuerdos vecinales, como alternativa a la solución de problemas puntuales de cada sector. |
| Ordenamiento y seguridad del tránsito de peatones en las rutas de acceso e internas del municipio. | Concertación de medidas orientadas a garantizar la seguridad y comodidad para la libre movilización de personas y vehículos en las vías públicas urbanas, suburbanas, rurales y de conexión con otros sectores de la zona. | Identificar los problemas coyunturales de mayor impacto que se vienen presentando con el tráfico vehicular y peatonal, tanto en la cabecera como en las vías de acceso al municipio, con el fin de gestionar la solución a los mismos. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Señalización vial turística con el fin de dar orden al tráfico vehicular, regular la velocidad, dar seguridad a los peatones e identificar las zonas de parques automotor. 2. Regular el servicio de transporte al interior del municipio y ejercer vigilancia sobre las tarifas. 3. Reubicar en el sector de la plaza de mercado, toda la actividad de los vehículos de servicio público urbano, rural e intermunicipal, incluidos los vehículos de tracción animal. 4. Instauración de medidas tendientes a la recuperación del espacio público. 5. Fomento a la cultura ciudadana, orientada al respeto de las señales que rigen el tránsito vehicular y peatonal. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| Fuente de seguridad alimenticia y de paz social ciudadana | | | |
|--|---|---|--|
| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
| Fortalecimiento agropecuario Reactivar el desarrollo agropecuario municipal, bajo el principio fundamental de respetar y conservar el medio ambiente. | Planificar y fortalecer las diferentes áreas de explotación y producción rural, buscando el autoabastecimiento local, la apertura de nuevos mercados y la generación de valor agregado a través de procesos agroindustriales. | Implementar mecanismos institucionales para el aporte de insumos agropecuarios, tecnologías limpias e instrumentos para la conservación ambiental del municipio. | 1. Fortalecer las diferentes asociaciones campesinas, en especial aquellas orientadas a la recuperación y conservación de la riqueza ambiental local. 2. Orientar la planeación institucional hacia el sector rural, buscando la diversificación de la producción del sector. |
| Promover la diversificación de la producción con el fin de propiciar la seguridad alimentaria para toda la población. Creación y desarrollo de cadenas productivas, que además de generar la oferta necesaria para satisfacer la demanda rural, provea los recursos para la sostenibilidad alimenticia de la población urbana e incluso generar excedentes para la comercialización en otros mercados de la región. | Evaluación técnica de las ventajas comparativas locales, orientando la actividad agropecuaria hacia aquellos productos que ofrezcan mayor eficiencia y productividad frente a otros mercados. Fomento a la conformación de cooperativas de trabajo asociado CTA, para la generación de cadenas alimenticias que orienten la producción, transformación, comercio y consumo destinado a satisfacer la necesidades urbanas, rurales, suburbanas y a la consecución de nuevos mercados hacia los cuales se orienten los excedentes de producción. | Elaboración del Plan de Desarrollo Económico Municipal , buscando orientar la vocación productiva local. Formulación a través del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, del Plan Agropecuario Municipal , para el fomento y diversificación de la producción del sector, haciéndola más eficiente y productiva frente a los mercados regionales y nacionales. | 1. Promover los proyectos ejecutados por la Umata en el sector rural del Valle del Risaralda, en especial los relacionados con la asistencia técnica veterinaria. 2. Generar la cultura de la granja auto sostenible con elementos formativos para la solidaridad social alimenticia, con base en la cooperación productiva y la difusión de medios alternativos de producción. 1. Capacitación y asesoría permanente a los productores agropecuarios, en la búsqueda del mejoramiento continuo en la calidad y cantidad de la producción. 2. Establecer canales de comercialización eficientes para la distribución de los productos. 3. Fomento a la conformación de cadenas productivas orientadas al incremento de la competitividad, la diversidad en la producción y la generación de una oferta de bienes y servicios con alto contenido de valor agregado. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
|--|---|---|--|
| Generación de valor agregado a nuestros productos agropecuarios. | Reconociendo la importancia económica y social del procesamiento de la producción, se hace necesario identificar y fomentar la creación de empresas, para la transformación agroindustrial de la producción | Fomento a la creación de cooperativas de trabajo asociado CTA y empresas de capital, que integren la producción, transformación y comercialización de los productos generados en el campo y que pueden ser objeto de inversión local. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar escenarios apropiados a la cultura y recursos campesinos, con el fin de agilizar la obtención de créditos orientados a la inversión rural. 2. Fortalecer a través de las cooperativas de trabajo asociado el Fondo de Economía Solidaria, como instrumento para rescatar la solidaridad empresarial y la generación de nuevas fuentes de empleo. |
| Incentivar la conformación de empresas asociativas y cooperativas de trabajo, que permitan la optimización no solo de la tierra, sino además de los recursos técnicos, financieros y el talento humano ocupado en el sector, mediante la utilización de recursos públicos que financien proyectos productivos, competitivos y priorizados en el Plan Agropecuario Municipal. | Identificar las familias productoras y los productos agropecuarios que requieran la asistencia técnica institucional, con el fin de desarrollar proyectos más competitivos y eficientes que desestimulen la llegada de mercancías de otros municipios y que por lo contrario, despierten el sentido de pertenencia por el municipio e induzcan al consumo de productos locales. | Aunque la relación poblacional campo-ciudad muestra una tendencia baja en el área rural, no se puede desconocer que son muchas las personas que derivan su sustento de este sector, así como el hecho cierto demostrado por estadísticas de la Umata, en las cuales se confirma que la mayor parte de los ingresos de la población del municipio se deben en gran porcentaje a la participación que tiene el campo en la economía local, situación que obliga a orientar la optimización en el uso de la tierra como pieza fundamental en el desarrollo socioeconómico de la comunidad, ya que de ella dependen la mayoría de proyectos orientados al crecimiento económico y bienestar social. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar continuidad a los proyectos que ha venido desarrollando la Umata con los habitantes del sector rural, promoviendo la vinculación y participación activa de la mujer campesina al proceso. 2. Comercialización oportuna, creciente y especializada de los productos agropecuarios, mediante la conformación de cadenas productivas para la producción, comercialización y consumo, aprovechando la nueva demanda generada por el compromiso de los ciudadanos residentes, de los propietarios de los condominios y de los turistas que visitan la ciudad, buscando promover el consumo de los bienes y servicios generados en el municipio. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
|--|--|---|--|
| Promover la capacitación, instalación y desarrollo de la agricultura orgánica en el municipio. | Implementación de la agricultura limpia como instrumento para mejorar la calidad de vida de la población, mediante la reducción de enfermedades generadas por el consumo de productos tratados y abonados con agroquímicos sintéticos. | Promoción y creación de empresas asociativas agroturísticas, ecoturísticas y hostales, con el fin de promocionar el conocimiento de la agricultura limpia y orgánica, incentivando el consumo de productos no contaminados. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Financiación de proyectos de capacitación para la conformación de grupos productores de agricultura orgánica, con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población y convertir a Viterbo en la despensa agropecuaria de Colombia y en el municipio modelo para la producción de agricultura limpia. 2. Retomar el principio sabio de nuestros antepasados, acerca de los "usos, costumbres y saberes" autóctonos de la idiosincrasia viterbeña. |
| Asistencia técnica agropecuaria haciéndola más competitiva en los mercados regionales. | Fortalecimiento de la acción de la Unata, como factor dinamizador de la productividad agropecuaria local. | Desarrollo de procesos técnicos y sociales que permitan consolidar el capital humano, buscando la integración campo-ciudad, como factor de desarrollo municipal. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Mayor diversidad en las actividades desarrolladas por la Unata, con el fin de identificar y ejecutar nuevos proyectos productivos que respondan a la demanda generada por los condominios. |

"Viterbo, proyecto social participativo"

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| Empleo, turismo y fomento económico PROGRAMA DE GOBIERNO | Productividad, ingreso y convivencia ciudadana | | |
|---|---|--|---|
| OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS | |
| Realización de un diagnóstico real, en el cual se pueda identificar, cuantificar y analizar las variables más relevantes de la actividad económica local, para generar una mayor dinámica en la producción y comercialización de todos los sectores de la economía. | Establecer un verdadero diagnóstico socioeconómico local, que permita cuantificar y analizar cada una de las variables objeto de la acción municipal, a través de la intervención y concertación de los sectores oficial, privado, académico, condominios y demás fuerzas que deseen hacer parte de la nueva dinámica territorial, proponiendo un direccionamiento hacia lo que puede ser la verdadera vocación económica de Viterbo. | Promoción del desarrollo tecnológico y productivo local, teniendo en cuenta las bondades establecidas por la geografía, el clima y la capacidad de sus gentes, buscando diversificar la producción y mejorar los niveles de productividad y competitividad de la producción agropecuaria, agroindustrial, industrial, comercial y de servicios que se generen en el municipio. | 1. Apoyo a todas las iniciativas de trabajo asociado e individual en cualquiera de las ramas de la producción y servicios que puedan desarrollarse legalmente en el municipio y que se orienten a la generación de empleo, la conservación del medio ambiente y el respeto por la tradición cultural y las buenas costumbres locales. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
|--|--|--|---|
| Implementación, asistencia y fomento de empresas de trabajo asociativo, para la generación de nuevos puestos de trabajo y el crecimiento del producto interno bruto municipal. | Reconociendo la incapacidad del sistema productivo colombiano para la generación de empleo, se hace necesario desarrollar actividades orientadas a la creación de empresas que permitan generar oportunidades de trabajo y mayor producción de bienes y servicios. | Capacitación permanente de la mano de obra local, para adecuar la oferta laboral a la demanda cambiante nacional e internacional, en virtud de la innovación y aplicación de nuevos métodos y técnicas de producción, los cuales deben ser difundidos a través de convenios con entidades nacionales e internacionales de los sectores oficial y privado, tales como el Sena, Cámara de Comercio, Comfamiliar, Universidades, Gremios Económicos, entre otros. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar procesos viables de producción y agroindustrialización con productos de la zona que permitan su transformación. 2. Fortalecer la producción piscícola. 3. Mejorar la comercialización de la panela en la subregión. 4. Estudio orientado al diseño y montaje de la planta procesadora de frutas y el aprovechamiento de los subproductos generados en el proceso. |
| Reducción en los precios de comercialización de los productos, con el fin de enviar a otros mercados nuestros excedentes productivos, sustituyendo así el hábito anterior de traer productos de otros municipios, impidiendo el crecimiento económico local. | Uno de los objetivos de la acción económica se orienta a una mayor productividad en los procesos productivos, dando mayor eficiencia al uso de los recursos y reducción en los costos de producción y precios de venta, con lo cual haremos más competitivas las mercancías locales, disminuyendo el ingreso de productos de otros municipios y generando posibilidades de salir a competir en otros mercados. | Establecer cadenas de producción, comercialización y consumo que eliminen la intermediación en el abastecimiento de los productos, despertando y convocando la unidad social hacia la demanda de los productos locales, gestionando convenios de asistencia, producción y comercialización con municipios vecinos y desarrollando estrategias que conlleven al aumento en la producción y distribución equitativa del ingreso. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y aplicación de políticas nacionales, departamentales y locales diseñadas para incentivar la inversión privada, especialmente aquella que se oriente a generar valor agregado en la producción local. 2. A través de las tradiciones ancestrales de la población, se deben identificar productos, acciones, eventos y costumbres que ayuden a consolidar la imagen turística local y regional. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
|--|--|---|--|
| Convertir a Viterbo en un ejemplo de organización y concertación de la sociedad civil con la instituciones oficiales del municipio, buscando recuperar la confianza entre los habitantes y de estos con sus gobernantes. | Es necesario recuperar la gobernabilidad y crédito de las instituciones oficiales, buscando generar espacios de concertación para la inversión privada, la generación de nuevas empresas, la diversificación y promoción de nuevos enfoques educativos y la capacitación permanente del talento humano, a fin de alcanzar los objetivos concertados. | Elaboración del Plan Turístico Municipal , que promueva los valores locales y de la región. Con base en el diagnóstico socioeconómico municipal, se conformará un banco de empleo e información para la gestión empresarial, orientado a satisfacer la demanda de talento humano para la producción y el comercio en cualquiera de sus ramas, en especial para los condominios e inversionistas que requieran de personal local para el desarrollo de sus actividades. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Censo municipal de artes y oficios para la promoción de talleres de capacitación, creación de empresas asociativas y satisfacción de la demanda local de mano de obra calificada, en especial los requerimientos de la población radicada en los condominios. 2. Concertar y promover con los municipios vecinos, el fortalecimiento del corredor turístico. 3. Implementar dentro de la Catedral Viterbeña, los valores de la persona y el respeto por el turismo como fuente de trabajo, promoción ciudadana, crecimiento económico y bienestar social. |
| Mayor atractivo comercial para satisfacer la demanda generada entre la población de los condominios | Promover la participación activa de los residentes en los condominios, para la realización de los principios humanístico, institucional y socioeconómico del plan de desarrollo, a través de la acción social, cultural, deportiva, turística, educativa, económica y de compromiso ciudadano. | Desarrollar convocatorias permanentes a la población de los condominios, despertando en ellos la admiración, sentido de pertenencia y compromiso por los valores que acompañan a los habitantes del municipio, fortaleciendo los lazos de fraternidad que los une y la voluntad de colaboración permanente con la ciudad y el campo. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión ante las autoridades competentes para la instalación en el municipio de una entidad bancaria que preste más y mejores servicios a la sociedad, en especial la instalación de cajeros automáticos y datáfonos para el uso de tarjetas débito y crédito. 2. Implementar El Plan Padrinos, como instrumento para garantizar la permanencia, alimentación y agualdo navideño de los niños y niñas de escasos recursos económicos. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| 3. PRINCIPIO INSTITUCIONAL | | EL ESTADO FACTOR DE CALIDAD DE VIDA | |
|---|--|---|---|
| Racionalización tributaria | | Cultura tributaria de pago y respeto por el ciudadano | |
| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
| Equidad, que cada ciudadano pague sus impuestos de acuerdo con su capacidad económica. | Generar sentido de pertenencia, cultura y compromiso ciudadano, para el pago oportuno, equitativo y racional de los impuestos, como instrumento de crecimiento y desarrollo económico. | Estudio y distribución de las cargas tributarias vigentes originando procesos de equidad en la contribución fiscal y la redistribución de la renta, beneficiando la población que hace un mayor esfuerzo fiscal en el cumplimiento de sus pagos. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Concertación de pagos con los contribuyentes morosos, haciendo más asequible el recaudo de tales obligaciones. 2. Revisión y actualización del Código de Rentas. 3. Diagnóstico real de los agentes pasivos del pago de impuestos. 4. Incentivos tributarios para los contribuyentes puntuales. 5. Estudio de las rentas de predial e industria y comercio, con el fin de ejercer acción de cobro sobre los evasores. |
| La racionalización económica permitirá el uso oportuno y focalizado del gasto y la inversión en los sectores geográficos y sociales que lo ameriten, a través del principio económico de costo-beneficio, en donde la utilización de cada peso reporte el mayor beneficio social. | Orientación de los recursos públicos municipales hacia la inversión social, buscando la satisfacción de las necesidades básicas de la población, en especial aquellas identificadas en los segmentos más vulnerables y que se encuentran relacionadas con el ser humano, sus carencias, marginalización y falta de oportunidades para una solución individual. | Manejo eficiente de los recursos financieros, uso razonable en el gasto de funcionamiento y adecuada asignación de recursos orientados a la inversión social, con el fin de alcanzar los mayores grados de transparencia, efectividad y equidad en la redistribución de los ingresos municipales. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión institucional y verificación social acerca de los recursos recibidos por el municipio para la inversión social. 2. Planeación de las obras con base en las necesidades y prioridades sociales. 3. Implementación de políticas tributarias, orientadas al estímulo de la inversión pública y privada que permitan la reactivación económica municipal, especialmente en aquellas actividades que hayan sido previstas como viables en el Plan de Ordenamiento Territorial y en las normas que rijan la conservación del medio ambiente. |
| Transparencia, se sustentará en la capacidad de toda la población de hacer parte de los diferentes Consejos Municipales para la orientación, interventoría, evaluación y control de cada desembolso efectuado. | Adopción de un enfoque integral y participativo que permita identificar las necesidades sociales, establecer prioridades, generar inversiones e implementar mecanismos de control que permitan evaluar los resultados alcanzados frente a los objetivos propuestos. | Convocatoria democrática para la conformación de veedurías ciudadanas orientadas a la protección de los recursos públicos, el control de las inversiones ejecutadas y la evaluación de los resultados obtenidos en las inversiones ejecutadas. | Conformación de veedurías ciudadanas y consejos municipales para la planeación sectorial, el control de la inversión y la evaluación de los resultados , proporcionando la logística necesaria para desempeñar su labor. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| Modernización institucional PROGRAMA DE GOBIERNO | Cambiamos para servir, no para subsistir | | |
|--|---|--|--|
| | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
| Capacitar a toda la población contribuyente del municipio, buscando sensibilizar en ellos una nueva cultura de pago de sus impuestos, mayor atención por parte de los servidores públicos y rapidez en la prestación de los servicios a cargo del municipio. | Aumentar la base en el recaudo de los ingresos corrientes, mediante la actualización catastral, la nueva estratificación de los predios, un censo actualizado de industria y comercio, control de la evasión y elusión de impuestos, revisión de las tasas impositivas, calidad del servicio por parte de los servidores públicos y concertación con la sociedad. | Programación por parte de la administración municipal de actividades lúdicas y didácticas que permitan el conocimiento permanente y generalizado de las normas existentes y el reconocimiento de la interdependencia sector oficial, sector privado, para el cumplimiento de los deberes y derechos de las personas y el Estado. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de la Escuela de Gobierno, para la realización de talleres orientados a la difusión de las normas aplicables en los diferentes campos de la acción pública local. 2. Sensibilización institucional y social para los servidores públicos, buscando su compromiso de servicio para con la comunidad. 3. Capacitación integral a los empleados de la administración municipal, evitando cuellos de botella en la ejecución de las labores correspondientes. |
| Gestión ante instituciones públicas y privadas departamentales y nacionales, a fin de obtener recursos de Cofinanciación. | Armonización de la inversión local con los planes de desarrollo nacional y departamental, buscando generar nuevos recursos que permitan incrementar los niveles de inversión. | Concertación y consolidación del proceso de integración con los municipios del Bajo Occidente y otros municipio vecinos, para la unificación de intereses y la ejecución de la gestión pública ante los organismos competentes, buscando la consecución de nuevos recursos y la reducción de los gastos por desplazamiento. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación, formulación y gestión de proyectos de carácter regional y subregional, que permitan acción conjunta para la obtención de recursos. 2. Fortalecimiento del banco de proyectos del municipio, como elemento generador, evaluador y controlador de la inversión. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

| PROGRAMA DE GOBIERNO | OBJETIVOS | PROGRAMAS | ACCIONES Y METAS |
|---|--|---|--|
| Impulsar y fomentar la cultura del Control Interno, dentro de la Administración Municipal, dando mayor transparencia y eficiencia a la gestión municipal. | La reforma administrativa y el fortalecimiento del sistema de control interno, son parte integral de la modernización institucional, orientada a la readaptación del aparato Estatal, no solo a las nuevas condiciones económicas sino a las nuevas exigencias de la sociedad. | Modernizar la administración municipal para adecuarla a los nuevos requerimientos de las normas existentes, la agilización y seguimiento de la gestión pública territorial y la necesidad de rendir los informes exigidos y que son base para la evaluación local por parte de los organismos de control. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Modernización de la estructura organizacional del municipio, modificando comportamientos, valores y actitudes de los servidores públicos, haciendo la planta de cargos más flexible y coherente con los objetivos del Estado. 2. Identificación real de las funciones, procesos y procedimientos ejecutados en la actividad laboral. 3. Capacitación, inducción, reintroducción y evaluación permanente a los servidores públicos para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los planes de acción. 4. Adecuación de la planta física institucional y dotación de los elementos necesarios para la gestión administrativa. |
| Saneamiento de las finanzas municipales. | Administración pública transparente, efectiva y honesta, que mediante un proceso de reconversión interno, le ofrezca más confianza y credibilidad a la sociedad, rescatando la imagen del Estado y la identidad municipal. | Elaboración de presupuestos comunitarios, con base en los lineamientos establecidos en el Plan Integral de Desarrollo y en los requerimientos sociales que se ajusten al plan aprobado. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y viabilidad para la legalización de predios. 2. Publicación y difusión de las acciones realizadas por la administración, para que sean conocidas por toda la comunidad. |

“Viterbo, proyecto social participativo”

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
NIT. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL
TITULO III
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTICULO 13. RESULTADOS Y PROYECCIONES FINANCIERAS

Con el objeto de consolidar la ejecución del presente Plan Integral de Desarrollo para el Municipio de Viterbo, periodo 2004 a 2007, y con el fin de facilitar su seguimiento, evaluación y control, se adopta el Plan Plurianual de Inversiones presentado a continuación, el cual fue elaborado de acuerdo con los principios estructurantes del Plan y las necesidades básicas insatisfechas detectadas en la población residente en el municipio.

COMPORTAMIENTO HISTORICO DE INGRESOS
PERIODOS 2001 A 2003

| CONCEPTO | 2001 | 2002 | 2003 |
|---|------------------|------------------|------------------|
| Ingresos tributarios directos | 353.440 | 287.152 | 369.536 |
| Ingresos tributarios indirectos | 743.779 | 436.520 | 409.243 |
| Ingresos contractuales | 8.327 | 13.723 | 735 |
| Tasas y derechos | 189.684 | 215.054 | 201.453 |
| Ingresos ocasionales | 22.519 | 19.002 | 14.314 |
| Transferencias de la nación (libre destinación) | 267.981 | 315.717 | 270.539 |
| CXC Ingresos fiscales | 95.407 | 99.918 | 237.620 |
| TOTAL DE LOS I.C.F.D | 1.470.637 | 1.486.900 | 1.353.440 |
| Recursos de Cofinanciación | 86.865 | 551.043 | 467.403 |
| Recursos FAEP | 0 | 216.099 | 0 |
| TRANSFERENCIAS NACION INVERSION FORZOSA | 1.606.945 | 2.122.011 | 1.878.917 |
| Educación | 438.337 | 620.723 | 273.354 |
| Salud | 406.442 | 657.806 | 786.091 |
| Agua potable y saneamiento básico | 190.103 | 302.299 | 273.562 |
| Recreación y deporte | 119.662 | 54.645 | 48.702 |
| Cultura | 41.426 | 22.119 | 20.015 |
| Otros sectores (libre inversión) | 407.968 | 569.629 | 477.193 |
| FONDOS ESPECIALES | 85.522 | 728.435 | 306.089 |
| Fondo obitero | 51.150 | 45.473 | 66.860 |
| Fondo municipal de bomberos | 16.989 | 19.360 | 29.238 |
| Fondo de seguridad ciudadana | 1.929 | 1.109 | 24.656 |
| Fondo de valorización | 12.513 | 11.071 | 22.999 |
| Otros fondos | 2.921 | 151.573 | 162.336 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 12.275 | 78.843 | 280.149 |
| Del crédito | 12.275 | 77.527 | 211.300 |
| Del balance | 0 | 1.316 | 68.849 |
| TOTAL INGRESOS DESTINACION ESPECIFICA | 1.791.607 | 3.196.436 | 2.932.558 |
| TOTAL DE LOS INGRESOS | 2.967.244 | 4.383.336 | 4.285.998 |

Fuente: Administración Municipal, Sección de Presupuesto
 Cifras en miles de pesos corrientes.

"Viterbo, proyecto social participativo"

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
NIT. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS
PERIODO 2004 -2007

| CONCEPTO | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Ingresos tributarios directos | 393.260 | 403.878 | 414.783 | 425.982 |
| Ingresos tributarios indirectos | 336.481 | 368.783 | 404.186 | 443.988 |
| Ingresos contractuales | 11.500 | 7.703 | 7.355 | 7.007 |
| Tasas y derechos | 206.708 | 211.045 | 215.481 | 220.006 |
| Ingresos ocasionales | 13.000 | 15.844 | 14.767 | 13.762 |
| Transferencias de la nación (libre destinación) | 299.381 | 307.764 | 316.381 | 325.240 |
| C X C Ingresos fiscales | 120.000 | 191.096 | 212.244 | 233.392 |
| TOTAL I C L D | 1.384.330 | 1.506.117 | 1.585.197 | 1.668.377 |
| Recursos de Cotización | 100.000 | 790.265 | 785.845 | 381.421 |
| Transferencias de la nación (inversión forzada) | 1.893.813 | 1.997.972 | 2.097.874 | 2.192.276 |
| Fondos especiales | 326.000 | 327.079 | 374.358 | 622.994 |
| Recursos del crédito | 13.000 | 2.000 | 500.00 | 3.000 |
| TOTAL DE LOS INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA | 2.232.813 | 2.617.320 | 3.258.077 | 3.199.691 |
| TOTAL DE LOS INGRESOS | 3.617.143 | 4.123.437 | 4.843.274 | 4.868.068 |
| GASTOS FUNCIONAMIENTO | 940.818 | 947.576 | 950.229 | 957.890 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 217.573 | 145.713 | 113.317 | 98.834 |
| RECURSOS PARA INVERSION | 2.458.752 | 3.030.148 | 3.779.728 | 3.816.344 |

Fuente: Administración Municipal, Sección de Presupuesto
Cifras en miles de pesos corrientes

"Viterbo, proyecto social participativo"

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
MATRIZ DE DISTRIBUCION DE RECURSOS
PERIODO 2004-2007

| SECTOR | PAR. % | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 |
|-----------------------------------|--------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| HUMANISTICO | 15,0 | 368.813 | 454.522 | 566.959 | 572.452 |
| La importancia del ser | 5,5 | 135.231 | 166.658 | 207.685 | 209.899 |
| Participación social | 5,0 | 122.938 | 151.507 | 188.986 | 190.817 |
| Convivencia ciudadana | 4,5 | 110.644 | 136.357 | 170.088 | 171.735 |
| SOCIO ECONOMICO | 82,5 | 2.028.470 | 2.499.872 | 3.118.276 | 3.148.484 |
| Salud | 32,4 | 796.636 | 981.768 | 1.224.632 | 1.236.495 |
| Educación | 8,4 | 206.535 | 254.532 | 317.497 | 320.573 |
| Vivienda | 3,8 | 93.433 | 115.146 | 143.630 | 145.021 |
| Servicios públicos | 7,3 | 179.489 | 221.201 | 275.920 | 278.593 |
| Saneamiento básico | 2,0 | 49.175 | 60.603 | 75.595 | 76.327 |
| Conservación medio ambiente | 2,0 | 49.175 | 60.603 | 75.595 | 76.327 |
| Cultura y recreación y deporte | 5,0 | 122.938 | 151.507 | 188.986 | 190.817 |
| Infraestructura vial y transporte | 4,2 | 103.268 | 127.266 | 158.749 | 160.286 |
| Fortalecimiento agropecuario | 7,5 | 184.406 | 227.261 | 283.480 | 286.226 |
| Empleo, turismo y economía | 6,5 | 159.819 | 196.960 | 245.682 | 248.062 |
| INSTITUCIONAL | 2,5 | 61.469 | 75.754 | 94.493 | 95.409 |
| Racionalización tributaria | 0,5 | 12.294 | 15.151 | 18.899 | 19.082 |
| Modernización institucional | 2,0 | 49.175 | 60.603 | 75.595 | 76.327 |
| TOTAL | 100,0 | 2.458.752 | 3.030.148 | 3.779.728 | 3.816.344 |
| INVERSION | | | | | |

Fuente: Cálculos Administración Municipal
 Cifras en miles de pesos corrientes.

Parágrafo único: En los cálculos anteriores no se han tenido en cuenta algunos montos de Cofinanciación, que por no ingresar a la Tesorería Municipal, no hacen parte de las partidas de presupuesto, pero que si afectan los montos totales de inversión. Se espera que con el Ingenio Risaralda, Confamiliar, Bienestar Familiar y otras entidades, se obtengan estos recursos.

"Viterbo, proyecto social participativo"

ARTICULO 14. EVALUACION DEL PLAN

Cada entidad ejecutora de los programas, proyectos y acciones identificados en el presente Plan, independientemente de los controles ejercidos por los organismos de control y la Secretaría de Planeación Municipal, diseñará e implementará un sistema de evaluación de gestión de resultados, como herramienta que le permitirá al Concejo Municipal y a la Administración Municipal, medir el logro de los objetivos y metas consagrados en los Planes de Acción.

ARTICULO 15. GESTION DE RECURSOS

Con el fin de cumplir con los objetivos, programas, proyectos y acciones aprobados en el presente Acuerdo, se autoriza al Gobierno Municipal para gestionar y contratar los empréstitos que sean necesarios, siempre y cuando se dé cumplimiento a las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 y demás normas que rijan el endeudamiento del sector público territorial, no se comprometa la estabilidad financiera local y no sobrepase los 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo, se gestionarán recursos de Cofinanciación ante otras entidades del Estado, de acuerdo con los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad establecidos en el párrafo único del artículo 3 de la Ley 152 de 1994.

ARTICULO 16. CONTRATACION

En concordancia con la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, (Estatuto Contractual) y demás decretos reglamentarios, la Administración Municipal podrá celebrar contratos con personas naturales, jurídicas (públicas y privadas) y ONGs, siempre y cuando sean idóneas, aptas para contratar y que los proyectos a ejecutar se encuentren incorporados en los objetivos del presente Acuerdo, los presupuestos anuales e inscritos en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio.

Parágrafo único: De todo proceso licitatorio se deberá informar al Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 17. MODIFICACIONES

Se autoriza al Alcalde Municipal, para que de acuerdo con el comportamiento positivo de las rentas propias, las transferencias, participaciones y créditos obtenidos, incorpore al Plan Integral de Desarrollo Municipal, las inversiones que considere hacen parte de los objetivos propuestos; así mismo, podrá hacer los ajustes al Plan Plurianual de Inversiones, en caso no lograr el recaudo de los recursos propuestos y requeridos para su ejecución.

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 18. VIGENCIA

El presente Acuerdo rige desde la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

GLORIA INÉS MUIEL DE GONZÁLEZ
Presidente Honorable Concejo Municipal

TANIA MARCELA BEDOYA E.
Secretaria H.C.M.

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nº. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS

HACE CONSTAR

Que el acuerdo No. 004 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, PERIODO 2004 A 2008"** fue puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal por el Abogado Rubén Darío Mejía González, Alcalde Municipal.

Fue estudiado y debatido en dos (02) días diferentes conforme al artículo 73 de la ley 136 de 1994 a saber:

PRIMER DEBATE: 10 de Mayo de 2004

SEGUNDO DEBATE: 24 de Mayo de 2004

TANIA MARCELA BEDOYA ESCOBAR
Secretaria Honorable Concejo Municipal

"Viterbo, proyecto social participativo"

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

INTEGRANTES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE VITERBO CALDAS

| | |
|---------------------------------|------------------------|
| Gloria Inés Muriel de González | Presidente |
| Ancizar Castañeda Amaya | Primer Vicepresidente |
| Jose Fernando Sánchez Hernández | Segundo Vicepresidente |
| Álvaro Augusto Vélez Ramírez | |
| Augusto González Patiño | |
| Fabio de Jesús Díaz Gómez | |
| Heriberto Antonio Tobón Cardona | |
| Julio Enrique Osorio López | |
| Luis Bernardo Patiño Ramírez | |
| Mario de Jesús Alzate Castañeda | |
| Roberto Antonio Aguirre Londoño | |
| | |
| Tania Marcela Bedoya Escobar | Secretaria |

"Viterbo, proyecto social participativo"

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

INTEGRANTES GABINETE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
VITERBO CALDAS

| | |
|------------------------------------|--------------------------|
| Abogado Rubén Darío Mejía González | Alcalde |
| Jon Mario Giraldo Arrubla | Jefe de Presupuesto |
| Claudia Elena Jiménez Torres | Contadora |
| María Constanza Salazar García | Tesorera |
| Jorge Augusto Martínez Cadavid | Control Interno |
| Carlos Alberto Ramírez Grajales | Director Umata |
| Gildardo Hernández Hincapié | Secretario de Salud |
| Carlos Enrique Londoño Vidal | Secretario de Planeación |
| Gladys del Carmen Ríos Gallego | Secretaria de Gobierno |
| Félix Alán Gaspar Arcila | Secretario de Educación |

"Viterbo, proyecto social participativo"

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS

| | |
|----------------------------|----------------|
| Marino Giraldo Correa | Presidente |
| Edgar Beltrán Salazar | Vicepresidente |
| Claudia Inés Salazar | Secretaria |
| Luis Roberto Valencia Mesa | |
| Carlos Alberto Ramírez G. | |
| María Elena Díaz Molina | |
| María Consuelo Grajales G. | |
| Ubaldo Rivera Rivera | |
| Danielo Cano Zapata | |
| Enrique Osorio López | |
| Marina Espinosa de C. | |
| Lucila Vallejo Marín | |
| Jose Rogelio Monsalve | |

"Viterbo, proyecto social participativo"

MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Nit. 800.090.833-5
CONCEJO MUNICIPAL

EQUIPO ASESOR DEL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS

Dirección General: Rubén Darío Mejía González Alcalde
Coordinador: Hernando Gordillo Hincapié Asesor

Equipo del plan:

| | |
|---------------------------------|------------------------------------|
| Jorge Augusto Martínez Cadavid | Control Interno |
| Gladys del Carmen Ríos Gallego | Secretaría de Gobierno |
| Carlos Enrique Londoño Vidal | Secretario de Planeación |
| Gildardo Hernández Hincapié | Secretario de Salud |
| Félix Alan Gaspar Arcila | Secretario de Educación |
| Jon Mario Giraldo Arrubla | Jefe de Presupuesto |
| María Constanza Salazar García | Tesorera |
| Franciso Javier Agudelo Cano | Coordinador Desarrollo Comunitario |
| Carlos Alberto Ramírez Grajales | Director Umata |
| Alba Marina Osorio O. | Directora Casa de la Cultura |
| Albeiro Agudelo Grajales | Coordinador Deportes |